

SANTA CRUZ, 15 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 323 de fecha 29 de Enero del 2019, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 15 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-1-LE19**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "Compra de Medicamentos para el CESFAM de Santa Cruz".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 14 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-1-LE19**, a la siguiente empresa: **WINPHARM SPA**, rut: 76.079.782-0, por un monto de \$ 3.134.000, **SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A.**, Rut: 76.348.947-7, por un monto de \$ 240.500, **Seven Pharma Chile SpA**, rut: 76.437.991-8, por un monto de \$ 408.000, **OPKO CHILE S.A.**, Rut: 76.669.630-9, por un monto de \$ 453.000, **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA**, Rut: 76.956.140-4, por un monto de \$ 2.132.870, **LABORATORIO CHILE S.A.**, Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$ 2.644.500, **LABORATORIO PASTEUR S.A.**, Rut: 87.674.400-7, por un monto de \$ 178.000 . Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Transparencia (01)